



---

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

*Viernes 01 de Diciembre de 2023*

*Año CIV*

*Edición No. 96 Alcance III*

# CONTENIDO

## PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA AL CABILDO MUNICIPAL DE ACAPULCO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EXPIDA UNA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL USO DE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. 4

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN E IMPLEMENTEN DE MANERA EFECTIVA Y URGENTE, UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN "OTIS" ..... 8

# CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE MANTENGA VIGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, MUNICIPIOS QUE QUEDARON DESTROZADOS TRAS EL PASO DEL HURACÁN "OTIS" .....

11

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO (COPRISEG), A EFECTO DE QUE SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCREMENTEN LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS Y DE LA PIEL, ADEMÁS DE LOS EFECTOS EN LA SALUD MENTAL DE SUS HABITANTES POR MOTIVO DEL DESASTRE OCASIONADO POR EL HURACÁN "OTIS" .....

16

# PODER LEGISLATIVO

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA AL CABILDO MUNICIPAL DE ACAPULCO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EXPIDA UNA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL USO DE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia al cabildo municipal de Acapulco, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco y a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del Gobierno Federal para que expida una nueva Norma Oficial Mexicana para el uso de materiales prefabricados para la construcción, en los siguientes términos:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A raíz del huracán Otis más del 80% de las construcciones en Acapulco sufrieron alguna afectación en su integridad material, sin embargo, las edificaciones más afectadas fueron las que en sus fachadas estaban recubiertas de materiales prefabricados como paneles de concreto o yeso y en su interior contaban con muros y plafones prefabricados, es necesario hacer una revisión al reglamento de construcción vigente para el municipio de Acapulco y sus normas técnicas complementarias para saber si estaban previstos los vientos producidos por un huracán categoría 5.

Si bien el huracán Otis ha sido el huracán con mayor intensidad registrado en la costa del Pacífico mexicano, siendo el primero en alcanzar la categoría 5, con rachas de vientos máximas de 265 kilómetros por hora y vientos sostenidos de 245 Kilómetros por hora, dejando un precedente de lo que probablemente sea una constante por los efectos del

calentamiento global producido por la acción humana, por lo que es necesario tomar medidas preventivas para mitigar los efectos que pueden llegar a ser devastadores.

Es bien sabido que los edificios suelen ser construidos con materiales prefabricados porque son fáciles de colocar, lo que reduce el costo y el tiempo de construcción de las edificaciones, pero por desgracia muchas veces estos no son anclados de manera correcta por ahorrar costos y tiempo, lo que llega a producir el desprendimiento de estos materiales, que fue lo que se suscitó en los edificios que perdieron gran parte de su fachada incluso de los plafones y muros internos durante el huracán Otis en Acapulco (como de muestra en la Imagen 1), lo que produjo un riesgo para la vida de las personas que habitaban los edificios y las personas que vivían cerca debido a que salieron volando como proyectiles a más de 240 K/M, lo que representó un gran peligro para la vida humana sin contar las incalculables pérdidas materiales afectando el patrimonio de toda una vida de miles de Guerrerenses.



*Imagen 1: Foto Rodrigo Oropeza / AFP.*

Naturalmente, es necesario iniciar con la reconstrucción del Puerto de Acapulco lo más pronto posible para reactivar la actividad turística que es el principal motor económico no solo de Acapulco, sino del estado, es necesario aprender de las lecciones que nos dejó la afectación producida por el Huracán Otis, por tales motivos es necesario un nuevo Reglamento de Construcción para el Municipio de Acapulco, que contemple en sus normas

técnicas complementarias hacer obligatorio el uso de anclajes de materiales prefabricados que soporten vientos superiores a los 300 kilómetros por hora y hacer obligatorio que los edificios de gran altura cuenten con protecciones contra huracanes en todos sus vanos, esto reducirá de manera sustancial los efectos producidos por huracanes, lo que permitirá que no existan pérdidas humanas y las pérdidas materiales sean menores.

En la actualidad los procesos constructivos han evolucionado de tal manera que existen protecciones contra huracanes que cubren los vanos de las edificaciones, es necesario considerar que los edificios de gran altura cuenten con de manera obligatoria con vidrios templados doble (imagen 2) en todas sus ventanas y con protección contra huracanes (Imagen 3) para evitar los daños producidos por los vientos de huracanes.

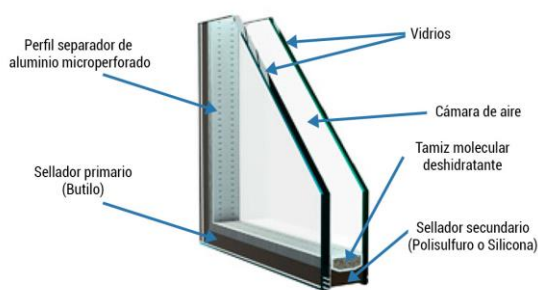


Imagen 2: vidrio templado doble



Imagen 3: Protección contra huracán

En consecuencia, de contar con un reglamento de construcción que sea más riguroso en cuanto a los anclajes de los materiales prefabricados y que los edificios de gran altura cuenten con protecciones contra huracanes en sus normas técnicas complementarias, permitirá que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública del municipio de Acapulco cuente con los elementos necesarios para denegar licencias de construcción a los proyectos ejecutivos que no contemplen los elementos de seguridad necesarios en anclajes de los materiales prefabricados en fachadas, muros interiores y plafones, teniendo los parámetros suficientes para las nuevas condiciones climáticas producidas por el calentamiento global lo que hará que las edificaciones sean más seguras.

Por lo que es deber de las autoridades municipales y estatales elaborar a la brevedad nuevos reglamentos de construcción a la brevedad, como lo hizo la Ciudad de México que a raíz de los terremotos de 1985 y de 2017 actualizaron su reglamento de construcción respectivamente, aprendiendo de los errores cometidos”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA AL CABILDO MUNICIPAL DE ACAPULCO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EXPIDA UNA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL USO DE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco considerando el diseño por viento de velocidad superior a los 300 Km/hr, en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del gobierno estado de Guerrero para que expida un nuevo Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero considerando el diseño por viento superiores a 300 Km/hr, en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno federal para que expida una nueva Norma Oficial Mexicana para el uso de materiales prefabricados en fachadas e interiores en edificaciones que tomen en cuenta las nuevas condiciones climáticas por vientos mayores de 300 Km/hr en un plazo no mayor a un año a partir del 24 de octubre de 2023

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.**- Notifíquese a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado

de Guerrero y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

**ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.**

Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN E IMPLEMENTEN DE MANERA EFECTIVA Y URGENTE, UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN “OTIS”.**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a su esfera de competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, presenten e implementen de manera efectiva y urgente, un programa de empleo temporal



en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, para la reactivación económica de las zonas afectadas por el huracán Otis, en los siguientes términos:

“Ante la reciente y desesperante situación de desempleos en el Puerto de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, creada por el huracán Otis, es de vital importancia que los Gobiernos tanto Federal, Estatal y Municipal, coadyuven desde su trinchera en la reconstrucción e impulso económico a las familias Acapulqueñas y Coyuquenses, así como a los sectores turístico y empresarial.

Las consecuencias de huracanes conlleva no solo riesgos físicos y ambientales, sino también desafíos económicos y sociales significativos para las comunidades afectadas. En este contexto, la implementación de un programa de empleo temporal emerge como una herramienta vital en la respuesta y recuperación post huracán. Este tipo de iniciativas desempeña un papel crucial al proporcionar una respuesta inmediata a la pérdida de empleo, reconstrucción de infraestructuras dañadas, fortalecer la resiliencia comunitaria y preparar a la población para eventos climáticos futuros.

A través de la generación de empleo y la canalización de recursos hacia proyectos específicos, los programas estatales no solo ofrecen alivio inmediato a aquellos afectados, sino que también contribuyen de manera integral a la restauración económica, el bienestar comunitario y la construcción de una base sólida para la afrontación de futuros desafíos climáticos.

En este contexto, exploraremos detalladamente las razones por las cuales un programa de empleo temporal estatal es esencial ante la ocurrencia de huracanes, destacando su impacto en la estabilidad laboral, la reconstrucción de comunidades y la preparación ante eventos climáticos extremos.

La implementación de un programa de empleo temporal en lugares como Acapulco y Coyuca, especialmente después del huracán Otis, es crucial por varias razones específicas a estas áreas:

### **Impacto turístico en Acapulco**

Restauración de la infraestructura turística: Acapulco es conocido como un importante destino turístico en México. Después del desastre natural, la infraestructura turística recibió grandes daños, afectando gravemente la economía local. Un programa de empleo temporal centrado en la reconstrucción y restauración de la infraestructura turística puede ayudar a revitalizar rápidamente la industria del turismo.

### **Vulnerabilidad a desastres naturales en Coyuca**

Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria: Coyuca, al igual que muchas áreas costeras, puede ser vulnerable a desastres naturales, como huracanes o inundaciones. La implementación de programas de empleo temporal no solo proporciona ayuda inmediata a aquellos que han perdido sus empleos, sino que también puede incluir proyectos de prevención y fortalecimiento de la infraestructura para reducir la vulnerabilidad futura.

### **Apoyo a la economía local.**

Generación de empleo local: La implementación de programas de empleo temporal en Acapulco y Coyuca significa proporcionar oportunidades de trabajo directamente a la población local. Esto no solo ayuda a las personas afectadas, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local al estimular la actividad empresarial y el gasto en la comunidad.

### **Reconstrucción de viviendas y comunidades**

Enfoque en la reconstrucción habitacional: Después de un desastre natural, muchas viviendas pueden resultar dañadas o destruidas. Un programa de empleo temporal puede incluir proyectos específicos de reconstrucción de viviendas, brindando a las personas afectadas la oportunidad de participar en la reconstrucción de sus propias comunidades.

### **Preservación de la identidad cultural en Acapulco y Coyuca**

Inclusión de proyectos culturales: Ambas, al ser regiones con identidad cultural, puede beneficiarse de programas de empleo temporal que incluyan proyectos de preservación cultural y restauración de sitios históricos. Esto no solo ayuda a revitalizar la cultura local, sino que también contribuye a la identidad y el orgullo de la comunidad.

### **Preparación para eventos climáticos futuros**

Integración de medidas de mitigación: Dada la ubicación geográfica y la posible vulnerabilidad a eventos climáticos futuros, un programa de empleo temporal puede integrar medidas de mitigación, como la construcción de infraestructuras resistentes al clima y la educación comunitaria sobre preparación para desastres.

En resumen, la implementación de programas de empleo temporal en Acapulco y Coyuca después de un desastre natural es esencial para la recuperación económica, la reconstrucción de la infraestructura, la preservación cultural y la preparación para eventos futuros. Estos programas no solo proporcionan ayuda inmediata, sino que también contribuyen a la resiliencia a largo plazo de estas comunidades”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a su esfera de competencias,

exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, presenten e implementen de manera efectiva y urgente, un programa de empleo temporal en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, para la reactivación económica de las zonas afectadas por el huracán "Otis".

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal web de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE MANTENGA VIGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, MUNICIPIOS QUE QUEDARON DESTROZADOS TRAS EL PASO DEL HURACÁN "OTIS".**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que solicite ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, se mantenga vigente la declaratoria de emergencia en Acapulco y Coyuca de Benítez, municipios que quedaron destrozados tras el paso del huracán Otis, en los siguientes términos:

“El huracán Otis dejó en todo Acapulco y Coyuca de Benítez, animales muertos, desechos y basura orgánica, además de escombros por los daños en los edificios que las autoridades han tratado de ir limpiando de forma gradual, pero aún los encontramos en grandes cantidades en diversas colonias y avenidas. En diferentes puntos del puerto hay charcos y agua estancada, lo que favorece la existencia de mosquitos que generan enfermedades transmitidas por vectores.

La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) planteó que, después del azote del huracán Otis en la costa de Guerrero, se prevé una rápida propagación de enfermedades como dengue, zika y Chikungunya, así como gastrointestinales, respiratorias y de la piel, que ya se registran en los hospitales del puerto, porque hay agua estancada y hace mucho calor; además de efectos en la salud mental.

La UAGro informó que, durante los primeros días posteriores al azote del huracán, de los pacientes atendidos por los servicios de salud, 25% presentó infección aguda respiratoria; 20% hipertensión arterial; 8% enfermedad diarreica aguda y 4% traumatismos.

A tres semanas del paso de Otis, el número de personas con enfermedades respiratorias y gastrointestinales ha aumentado en el hospital general de Acapulco El Quemado, uno de los dos que están en operación dentro del esquema IMSS Bienestar.

“Las llamadas enfermedades diarreicas agudas (EDAs) y las infecciones respiratorias agudas (IRAs), gastrointestinales, deshidratación, con lo que es la contaminación del agua y alimentos, todo lo que es amibiasis y parasitosis, nos ha llevado a la pérdida de líquidos en el organismo. Eso es lo que han presentado tanto la niñez como los adultos, además de la presentación de temperaturas altas e, incluso, en algunos casos, bajas, que llamamos neumonías adquiridas en la comunidad”, explica el médico Abel Tavera Pineda, subdirector del hospital general de Acapulco<sup>1</sup>.

Ante el grave daño y la acumulación de desechos en las zonas afectadas, especialistas, expresan que se espera que un 20% de la población afectada por un desastre natural, como el huracán Otis en Acapulco, presente infección aguda respiratoria, de los cuales el 70% serían niñas y niños.

---

<sup>1</sup> <https://animalpolitico.com/estados/crisis-sanitaria-acapulco-aumentan-enfermedades-huracan-otis>

La organización mundial Médicos Sin Fronteras (MSF), informó que sus equipos desplazados en la zona de Acapulco y Coyuca de Benítez identificaron un alto riesgo potencial de brotes infecciosos, debido a las condiciones ambientales, inundaciones, deslizamientos de lodo, acumulación de escombros y de desechos en zonas afectadas. La principal preocupación es el estancamiento de agua sucia, la acumulación de basura que es la condición propicia para que se reproduzca el mosquito transmisor del dengue; la falta de agua potable, así como de alimentos higiénicamente preparados.

La prevalencia de las enfermedades diarreicas, que se presentarían en un 8% de la población afectada, y las transmitidas por vectores están entre las principales posibilidades de brote en Acapulco.

Nora Liliana Martínez Gática, médica de la Facultad de Medicina de la UNAM, explica que las posibilidades de la población de contraer una enfermedad se agravan tras el paso del huracán porque las personas permanecen juntas en refugios o en una sola casa al haber perdido su hogar o no contar, por el momento, con suficientes servicios.

De acuerdo con datos gubernamentales, se han fumigado 589 hectáreas contra el dengue, de las 13 mil 658.77 que abarca solo la cabecera municipal de Acapulco.

El dengue presenta en 2023 cifras mucho más altas que las de años anteriores y el huracán creó un ambiente propicio para los huevecillos del mosquito que lo transmite.

El panorama epidemiológico más reciente del dengue señala que, hasta el 30 de octubre, se han confirmado 40 mil 145 casos en el país, un 439% más respecto al mismo periodo del año pasado. Guerrero se ubica en el séptimo lugar de tasa de incidencia con un total de mil 855 casos de los cuatro serotipos circulantes. En la entidad se han presentado siete defunciones durante 2023.

El 6 de noviembre, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) informó que está levantando reportes de estancamientos de agua en albercas, tambores y cisternas en diversos puntos de Acapulco para coordinar su limpieza, debido a que son factor de riesgo para la formación de criaderos de mosquitos.

Además de las enfermedades diarreicas, respiratorias y transmitidas por vectores, el programa establece una expectativa de que el 12% de la población mayor de 25 años requerirá hipoglucemiantes o antihipertensivos.

Los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales señalan también como un punto prioritario la aplicación de vacunas toxoides, inmunoglobulinas y antitoxinas, que deben emplearse en la población afectada en dos escenarios: refugios temporales y personas en riesgo de adquirir agentes patógenos que pueden ocasionar una enfermedad prevenible.

En este caso, los menores de 5 años, y aún más los menores de un año, los adultos mayores de 65 años de edad, así como las mujeres embarazadas, son la población que corre más riesgo y para la que se debe privilegiar completar esquemas de vacunación, especialmente contra tétanos a personas con heridas y a quienes no tengan refuerzo, contra hepatitis A, varicela y anti influenza.

Ante esa situación, destaca la urgente necesidad de una respuesta apropiada con atención médica, abasto de agua potable, saneamiento e higiene, medidas de protección contra vectores (mosquitos transmisores de enfermedades) y roedores, vacunación contra tétanos y tener precaución en actividades de limpieza para evitar lesiones.

Las alertas por esta emergencia sanitaria siguen encendidas porque a tres semanas del paso de Otis por Guerrero aun permanecen unas 660 mil toneladas de basura y escombros tan solo en las calles en Acapulco, reveló la presidenta municipal, Abelina López Rodríguez, esa cantidad representa la recolección de dos años de desechos.<sup>2</sup>

El Diario Oficial de la Federación declaró el pasado jueves 09 de noviembre, el fin de la declaratoria de emergencia en Acapulco y Coyuca de Benítez, los dos municipios que quedaron destrozados tras el paso del huracán Otis. La coordinadora nacional de Protección Civil, Laura Velázquez, comunicó que, “de acuerdo a su opinión, a la fecha ya no persisten las condiciones de emergencia para continuar con la vigencia de la declaratoria” que se declaró por los vientos y lluvias fuertes que sacudieron la zona afectada en la madrugada del 24 al 25 de octubre.

Técnicamente, para que esta declaratoria se retire, tiene que darse al menos uno de estos tres supuestos: que haya desaparecido la situación de emergencia, que la autoridad local y sus municipios han recuperado su capacidad operativa y financiera de tal manera que puedan hacerse cargo de la emergencia sin apoyo federal, o que el Gobierno de la entidad no solicite a la CNPC que se mantenga vigente la emergencia, sin embargo, Acapulco está muy lejos de recuperar la normalidad y por el contrario persisten las alertas de una profunda crisis sanitaria.

Si bien la autoridad dio por terminado el periodo de emergencia en cuanto a protección civil, la emergencia por salud debe continuar. Es urgente que pongamos nuestra alerta de atención a la salud, pues no se tiene conocimiento de que se haya implementado una agresiva estrategia de vacunación masiva a la población de las diferentes zonas siniestradas, pues en esos lugares debe vacunarse a la población contra tétanos, hepatitis, entre otras enfermedades. Lamentablemente, a veintiún días del desastre, no se han visto protocolos en materia de prevención sanitaria.

Legisladores y Legisladoras, les solicitamos respetuosamente nos solidaricemos con nuestros hermanos que resultaron afectados por el paso del huracán Otis, si bien ya Gobierno Federal y del Estado han estado brindando ayuda, así como la sociedad civil y la iniciativa privada, es urgente que estemos pendientes ante la alarma sanitaria que ha

---

<sup>2</sup> <https://www.jornada.com.mx/2023/11/11/politica/002n2pol>

comenzando a registrarse; así como es necesario hablar de la rehabilitación y la reconstrucción de inmuebles y zonas afectadas, es aún de mayor prioridad velar por la salud y el bienestar de las miles de personas damnificadas”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que solicite ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, se mantenga vigente la declaratoria de emergencia en Acapulco y Coyuca de Benítez, municipios que quedaron destrozados tras el paso del huracán “Otis”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, al titular de la Secretaría de Salud Federal, a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al Gobierno Municipal de Acapulco, declaren a los municipios de Coyuca de Benítez y Acapulco en emergencia sanitaria, atiendan a la necesidad urgente de saneamiento básico para la prevención de enfermedades, así como la puesta en marcha de una estrategia de vacunación masiva a la población de las diferentes zonas siniestradas, la activación de protocolos en materia de prevención sanitaria y las medidas de protección contra enfermedades transmitidas por vectores.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Coordinación Nacional de Protección civil, al Titular de la Secretaría de Salud Federal, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Salud en Guerrero, así como a la Titular del Poder Ejecutivo del H. Ayuntamiento de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de Internet del sitio web del Congreso del Estado, para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.**  
Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUA LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO (COPRISEG), A EFECTO DE QUE SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCREMENTEN LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS Y DE LA PIEL, ADEMÁS DE LOS EFECTOS EN LA SALUD MENTAL DE SUS HABITANTES POR MOTIVO DEL DESASTRE OCASIONADO POR EL HURACÁN “OTIS”.**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2023, la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), a efecto de que se emita una Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Acapulco, ante



la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y chikungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán "Otis", en los siguientes términos:

"El Principio de Legalidad es aquel en virtud del cual "los poderes públicos están sujetos a la ley", de tal forma que todos sus actos deben ser conforme a la ley, bajo la pena de invalidez. Dicho de otra forma: es inválido todo acto de los poderes públicos que no sea conforme a la ley<sup>1</sup>.

Como es del conocimiento general, la madrugada del 25 de octubre pasado, las costas de Guerrero, en particular las del Municipio de Acapulco, fueron azotadas por el Huracán Otis, el cual, en menos de 12 horas, escaló cinco categorías, siendo la categoría 5 en la escala Saffir-Simpson, la que registra vientos sostenidos de 260 kilómetros por hora (km/h) y rachas 315 km/h, razón por la cual fue señalada como "La peor tormenta de los últimos 30 años en el Pacífico que alcanza territorio mexicano..."<sup>2</sup> habiendo dejado un rastro de servicios públicos, hoteles, comercios y viviendas destruidos, caminos colapsados, flora devastada, miles de personas aisladas, sin agua potable, luz, cobijo y patrimonio y una cantidad descomunal de basura en tierra y mar, además de las significativas pérdidas y desapariciones humanas, enfrentando un peligroso riesgo de entrar en una situación de crisis de salud pública.

Según los datos del Censo 2020 realizado por el INEGI, la población del Municipio de Acapulco es de 779,566 personas, de ellas 279,608 están entre los 0 y 17 años de edad y 107,218 de más de 60 años. Y nada más en la Ciudad y Puerto de Acapulco se concentra el 84.5% de la población del Municipio y el 18.6% de la del Estado de Guerrero.<sup>3</sup>

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 73, Constitucional.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general. De conformidad con el artículo 2, de la Ley General de Salud, algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud son las siguientes:

- a) El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

---

<sup>1</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/22/9.pdf>

<sup>2</sup> <https://elpais.com/mexico/2023-10-26/del-cambio-climatico-al-fenomeno-el-nino-el-poder-devastador-de-otis-sorprende-a-la-ciencia.html>

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>

- b) La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Estado, partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en septiembre del 2021, realizó una declaratoria de emergencia sanitaria por los tiraderos de basura clandestinos, convertidos en focos rojos para la salud de los Acapulqueños, siendo necesario adoptar medidas preventivas de riesgos.

La COPRISEG es un órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, creado para proteger a la población de Guerrero contra riesgos a la salud, provocado por el uso y consumos de bienes y servicios, insumos para la salud, así como su exposición a factores ambientales y laborales, la prestación de servicios de salud a través de la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Nuestra máxima casa de estudios en el Estado, enfatizó la necesidad de una respuesta apropiada con atención médica, abasto de agua potable, saneamiento e higiene, medidas de protección contra vectores (mosquitos transmisores de enfermedades) y roedores, vacunación contra tétanos y tener precaución en actividades de limpieza para evitar lesiones. ya que, durante los primeros días posteriores al azote del huracán, de los pacientes atendidos por los servicios de salud, 25% presentó infección aguda respiratoria; 20% hipertensión arterial; 8% enfermedad diarreica aguda y 4% traumatismos.<sup>4</sup>

Otras instituciones de salud y académicas han manifestado un alto riesgo potencial de brotes de enfermedades infectocontagiosas (dengue, hepatitis, tifoidea, salmonela o, incluso cólera), debido a las condiciones ambientales, inundaciones, deslizamientos de lodo, acumulación de escombros y de desechos en muchas zonas de Acapulco; expresando que si no se tienen condiciones de higiene para la elaboración de alimentos, ese tipo de enfermedades pueden generar una situación de epidemia.<sup>5</sup>

Importante es detallar que antes de Otis, los casos de dengue presentaban un incremento comparado con los registros del año pasado, a saber:<sup>6</sup>

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud, hasta la semana 43 del 2023, es decir al 28 de octubre, en Guerrero se detectaron 1,855 casos acumulados de dengue.

En el 2022, a la misma semana, se reportaron 630, es decir que hay un incremento del 194.4 %.

“La tasa de incidencia total en el estado es de 50.28 por cada 100,000 habitantes y es la séptima más alta del país.”<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Crisis-de-salud-publica-la-otra-amenaza-en-Acapulco-20231112-0002.html>

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> Ibid.

Al observar en detalle las estadísticas, podemos apreciar los siguiente:<sup>8</sup>

<b>ENFERMEDAD</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<i>Dengue no grave</i>	260	73
<i>Dengue con signos de alarma</i>	333	1,191
<i>Dengue grave</i>	37	91
<i>Al finalizar el 2022, cuatro personas murieron por dengue, mientras que en lo que va del 2023 ya son siete.</i>		
<i>Infecciones respiratorias agudas</i>	311,181	367,541
<i>Infecciosas intestinales</i>	77,094	92,327*
<i>*Solo entre la semana del 22 al 28 de octubre de este año se sumaron 1873.</i>		
<i>Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas</i>	65,489	80,519
<i>Faringitis y amigdalitis estreptocócicas</i>	19,941	24,890
<i>Solo en la semana en que se presentó el huracán, se registraron 635 casos.</i>		
<i>Otitis media aguda</i>	10,542	12,460
<i>En la semana del 22 al 28 de octubre del 2023 se sumaron 295 casos.</i>		
<i>Infecciones intestinales por protozoarios</i>	1,829	2,232
<i>Tuberculosis</i>	910	931
<i>Salmonelosis</i>	644	794
<i>Fiebre tifoidea</i>	322	430
<i>Paratifoidea</i>	82	243
<i>Influenza</i>	63	126

Si bien, la autoridad ha dado por terminado el periodo de emergencia en cuanto a protección civil, la emergencia por salud tendría que continuar, lo cual no se ha hecho, ya que es, según los expertos “Ahora justamente es cuando conviene que pongamos nuestra alerta de atención a la salud”.

Se desconoce si se haya implementado una agresiva estrategia de vacunación masiva a la población contra tétanos, hepatitis y otras; tampoco hemos visto protocolos en materia de prevención sanitaria, ni siquiera se está recomendando a la población, el uso de cubrebocas, lo que en cierta medida, podría evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales como respiratoria.

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869165/sem43.pdf>

Hoy por hoy para evitar alguna epidemia, Acapulco necesita especialistas en salud para detectar enfermedades oportunamente y brindar los tratamientos indicados desde el inicio; igual se requieren brigadas de salud que coadyuvan con la prevención y detección temprana de enfermedades, así como, disminuir el impacto en el resto de la población.

Con todo lo hasta aquí narrado, observamos que ante la falta de un plan inmediato para prevenir catástrofes, ante nosotros tenemos una posible crisis social y económica

Antes de continuar, permítanme narrarles 2 casos (testimonios) de sobrevivientes del Huracán Otis, de quienes no voy a mencionar sus nombres por respeto a su dolor y al de su familia y que deben bastar para demostrar lo que "Otis" les hizo, en su salud mental, a los pobladores de Acapulco:

El primero es el de un hombre adulto que pudo observar cómo su hijo de 11 años falleció, la madrugada del 25 de octubre, al ser golpeado en la cabeza por algo que volaba con el aire. A consecuencia de ello, este señor perdió los deseos de vivir y aunque salió ileso de la tempestad, al perder lo máspreciado de su vida, ha intentado suicidarse...

El segundo se trata de un pequeño de 8 años que la noche del 24 y la madrugada del 25 de octubre, han sido la peor de su corta vida. Este pequeño vivía en Acapulco con su abuela, ya que su papá quien es padre soltero, trabaja en Chilpancingo, razón por la que estaban solos en esa desafortunada noche. Hoy, el pequeño y su abuela ya están viviendo en Chilpancingo y su amoroso padre ha tratado por distintos medios de distraerlo, ya que constantemente el niño le repite que está traumatado y que no puede hacer lo que le dice, como pasear, jugar, leer, ver la tele o simplemente acurrucarlo en sus brazos, el niño automáticamente lo rechaza y repite que está traumatado.

La salud mental es un tema que no debe dejarse de observar y de atender en Acapulco, ya que, dicen los especialistas, que dichos acontecimientos pueden generar eventos de estrés postraumático, de ansiedad y de depresión, la cual puede desarrollarse en crónica.

La salud mental es tan importante como una enfermedad física, ya que puede incapacitar o poner en riesgo la vida de las personas que la adolezca y de sus seres cercanos.

Es importante que se presenten psicólogos y psiquiatras que apoyen a la población necesitada y también a toda aquella persona que, previo al huracán, ya se encontraban en tratamiento por alguna enfermedad mental. Ya que quienes viven este tipo de eventos, principalmente niños y adultos mayores, suelen sufrir estrés postraumático, sin descartar al resto de la población que al perder a sus familiares, amigos, vecinos y conocidos, su patrimonio y su empleo, están propensos a sufrir depresión.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Crisis-de-salud-publica-la-otra-amenaza-en-Acapulco-20231112-0002.html>

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), a efecto de que se emita una DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA en el Municipio de Acapulco, ante la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y chikungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán "Otis".

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario, para su conocimientos y efectos conducentes, a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, a la Doctora. Aidé Ibarez Castro, titular de la Secretaría de Salud Guerrero y al Maestro Fausto Eduardo Olivares Huerta, titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG).

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web oficial del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.  
ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.  
PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.**

Rúbrica.





# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### TARIFAS

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA .....	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

#### Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62  
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



## DIRECTORIO

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

**Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**  
Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**  
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

**Lic. Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

